Universidad Nacional

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

Institución de Educación Superior, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992, con NIT 860.512.780-4,

CERTIFICA QUE,

1. El pasado 2 de febrero de 2015 se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Superior No. 001.
2. Esta sesión fue presidida, en su inicio, por el Dr. Carlos E. Lugo Silva en su condición de Delegado de la Ministra de Educación Superior.
3. Transcurridas dos horas y doce minutos de la sesión, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional se retira de la sesión, dejando la presidencia de la misma en cabeza del Representante del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 del 25 de Julio de 2010, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Superior.
4. Desde las dos horas y doce minutos de la sesión y hasta su final, la sesión fue presidida por el Dr. Carlos Andrés Amaya en su condición de Representante del Presidente de la República.
5. El Acta No. 001 de la sesión adelantada el 2 de febrero de 2015, fue aprobada el pasado 14 de abril de 2015, en sesión ordinaria del Consejo Superior, por unanimidad.
6. El 25 de mayo de 2015, en mi condición secretario técnico del Consejo Superior y mediante correo electrónico solicite al Dr. Carlos Amaya en su condición de delegado del Presidente de la República que me informara a dónde se podía remitir el Acta No. 001 para su firma y posterior publicación.
7. El 25 de mayo de 2015, el Dr. Carlos Amaya en su condición de delegado del Presidente de la República me informa que se encuentra radicado en la ciudad de Tunja.
8. El 26 de mayo en mi condición secretario técnico del Consejo Superior y mediante correo electrónico le manifiesto no tener inconveniente en enviar el Acta a la ciudad y Tunja y le solicito una dirección para enviarla por correspondencia.

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

9. El 26 de mayo el Dr. Carlos Amaya en su condición de delegado del Presidente de la República me informa que le puedo remitir el Acta No. 001 de 2015 a la siguiente dirección: Carrera 9 No. 19-92, oficina 210.
10. El 28 de mayo de 2015, mediante correo certificado, bajo el radicado número 5637 se remite el Acta No. 001 de 2015, a la dirección señalada por el Dr. Amaya.
11. El 17 de junio de 2015 en mi condición secretario técnico del Consejo Superior y mediante correo electrónico le solicité al Dr. Amaya me informara si le había llegado el Acta No. 001, sin haberse obtenido respuesta alguna.
12. El 26 de junio de 2015 en mi condición secretario técnico del Consejo Superior y mediante correo electrónico le solicité al Dr. Amaya me informara si le había llegado el Acta No. 001, sin haberse obtenido respuesta alguna.

En virtud de lo anterior, se procede a publicar en la página web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia el Acta No. 001 del 2 de febrero de 2015, únicamente con la firma del Secretario General de la UNAD, dejando constancia y certificando que el acta que se publica es la misma que fue aprobada en la sesión ordinaria del Consejo Superior adelantada el 14 de abril de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES